



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N°010-2024-SG/CM

Castillo Grande, 19 de febrero de 2024.

VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°003-2024-MDCG/CM, de fecha 16 de febrero del 2024, y la CARTA N°105585/2024/PONGSCA, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito por el señor TITO BRUNA QUISPE – PRESIDENTE DE ORGANISMO SISTER CITIES AMERICA, para la participación de la XI CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS “DESAFÍOS DE LA DESCENTRALIZACION Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”, en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: “Los gobiernos locales (..) promueven (..) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”;

Que, el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°003-2023-MDCG/CM, de fecha 16 de febrero de 2024, se sometió a debate la CARTA N°105585/2024/PONGSCA, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito por el señor TITO BRUNA QUISPE – PRESIDENTE DE ORGANISMO SISTER CITIES AMERICA, para la participación de la XI CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS “DESAFÍOS DE LA DESCENTRALIZACION Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS”, a realizarse del 21 al 23 d marzo de 2024, en la ciudad de Tacna en el salón de eventos del Hotel Casa Andina de Tacna, ubicado en la Avenida. Billingham N°170, Tacna, previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación; para la participación del regidor ISAIS IVAN DURAN ALVARES a la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



XI CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS "DESAFÍOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"; APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la participación del regidor **ISAIS IVAN DURAN ALVAREZ**, a la XI CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS "DESAFÍOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS", a realizarse del 21 al 23 de marzo del 2024, en la ciudad de Tacna en el salón de eventos del Hotel Casa Andina de Tacna, ubicado en la Avenida. Billinghamurst N°170, Tacna (Referencia CARTA N°105585/2024/PONGSCA), por las razones expuestas en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de febrero de 2024, y por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a los Señores Regidores, a Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG

pág. 2